

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Lunes 9 de mayo de 2011 Pág. 15137

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**14105** PUNTA NEGRA, S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio social sito en Palma de Mallorca, Paseo Mallorca, número 20, el día 12 de junio de 2011, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en el mismo lugar y horas del día siguiente, de iguales mes y año, en segunda convocatoria, con el siguiente

## Orden del día

Primero.- Aprobar, la gestión social, las cuentas del ejercicio social y resolver sobre la aplicación del resultado.

Segundo.- Variación del régimen de administración, pasando del Consejo de Administración a dos Administradores solidarios.

Tercero.- Modificación del objeto social de la sociedad, el cual pasará a ser el siguiente: Constituirá el objeto de la sociedad la explotación, compraventa y arrendamiento de negocios de hostelería, bares, restaurantes, cafeterías y balnearios de playa, así como arrendamientos no financieros de toda clase de inmuebles.

Dichas actividades podrán ser desarrolladas total o parcialmente de modo indirecto mediante la titularidad de acciones o participaciones en sociedades de objeto idéntico o análogo.

Cuarto.- Habida cuenta de dicho cambio de régimen, de modificación de objeto social, así como de los cambios producidos en la legislación, la última con la entrada en vigor de la Ley de Sociedades de Capital, modificar la totalidad de los estatutos sociales, refundiéndolos en un solo texto, variando asimismo el plazo de duración del órgano de administración, pasando de cinco a seis años, estableciendo igualmente la gratuidad del cargo de administrador.

También se varía el régimen de transmisión de acciones, estableciendo una nueva forma de limitación.

Quinto.- Separación de todos los miembros del Consejo de Administración.

Sexto.- Nombramiento de dos administradores solidarios.

Séptimo.- Designación de interventores para la aprobación del acta de la reunión.

Octavo.- Delegación de facultades a los administradores para la formalización, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de esta Junta.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

A los efectos oportunos se consigna lo siguiente:

Que a partir de la convocatoria, cualquier socio podría obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que de ser sometidos a la aprobación de la misma.



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 87 Lunes 9 de mayo de 2011 Pág. 15138

Igualmente se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios, de examinar en el domicilio social, el texto integro de la modificación proyectada, así como el informe sobre la misma, y pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Los accionistas que representen al menos, el cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos en el orden del día, en los términos fijados en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital.

Palma de Mallorca, 11 de abril de 2011.- El Presidente del Consejo de Administración, Tomás Blanes Jaume.

ID: A110033183-1